ESTADO No. 019

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Quibdó siendo las 8:00 a.m., de hoy **14 de Abril de 2014.**

No	TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
1	CONTRATO DE CONCESION	**KL7-10241**	PROYECTO COCO HONDO S.A.S.	197	30/12/2013	AUTO PARQ Nº 015	**DISPOSICIONES:** En consecuencia de lo anterior y de conformidad en lo estipulado en las Resoluciones Nº 0206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de 2 de mayo de 2013 proferidas por –ANM-, se procede a: **PRIMERO DAR** traslado a la Sociedad Proyecto Coco Hondo S.A.S, del Informe de Fiscalización Integral del **2 de Agosto** de 2013 del Consorcio HGC. **SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** el presente acto conforme a lo establecido en la Resolución Nº 0206 del 22 de marzo 2013 del Agencia Nacional de Minería –ANM- contra el cual no procede recurso alguno por considerarse de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
2	CONTRATO DE CONCESION	**KL7-10241**	PROYECTO COCO HONDO S.A.S.	211-213	09/04/2014	AUTO PARQ Nº 141	**REQUERIMIENTOS:** En consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en la

							Resolución 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería –ANM-, se procede a: **DAR** traslado a la Sociedad **PROYECTO COCO HONDO S.A.S.**, en su condición de titular del Contrato de Concesión N° KL7-10241, del Informe de Fiscalización Integral-IFI realizado por el Consorcio HGC el día 20 de Noviembre de 2013. **DAR** traslado a la Sociedad Titular del Contrato de Concesión N° KL7-10241 del Concepto Técnico PARQ – 063 del 25 de febrero de 2014. **REQUERIR** al titular del Contrato de Concesión N° KL7-10241, bajo apremio de multa y por el término de 15 días de acuerdo al artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la corrección a la Póliza de Cumplimiento de las Obligaciones Minero Ambientales N° 05 DL007060 con Certificado N° 05 DL014869 del 30 de diciembre, con vigencia desde 31 de diciembre de 2013 hasta el 24 de enero de 2015 y por el valor a asegurar de $3.775.050 de la compañía aseguradora de Fianzas CONFIANZA S.A., de conformidad a las especificaciones del ítem 2.3 del Concepto Técnico PARQ N° 063 del 25 de febrero de 2014. Conforme a lo establecido en la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, remítase el expediente para que efectúe la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, devuélvase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera con el fin de continuar con el trámite pertinente.
3	CONTRATO DE CONCESION	**KL7-11441**	PROYECTO COCO HONDO S.A.S.	190-192	10/04/2014	AUTO PARQ Nº 144	**REQUERIMIENTOS:** En consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en la Resolución 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería –ANM-, se procede a: **DAR** traslado a la Sociedad **PROYECTO COCO HONDO S.A.S.**, en su condición de titular del Contrato de Concesión N° KL7-11441, del Informe de Fiscalización Integral-IFI realizado por el Consorcio HGC el día 10 de noviembre de 2013. Conforme a lo establecido en la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, remítase el expediente para que efectúe la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, devuélvase a la

							Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera con el fin de continuar con el trámite pertinente.
4	CONTRATO DE CONCESION	**KL7-11441**	PROYECTO COCO HONDO S.A.S.	174	30/12/2013	AUTO PARQ Nº 013	**DISPOSICIONES:** En consecuencia de lo anterior y de conformidad en lo estipulado en las Resoluciones Nº 0206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de 2 de mayo de 2013 proferidas pro –ANM-, se procede a: **PRIMERO DAR** traslado a la Sociedad Proyecto Coco Hondo S.A.S, del Informe de Fiscalización Integral del **12 de julio** de 2013 del Consorcio HGC. **SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** el presente acto conforme a lo establecido en la Resolución Nº 0206 del 22 de marzo 2013 del Agencia Nacional de Minería –ANM- contra el cual no procede recurso alguno por considerarse de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
5	CONTRATO DE CONCESION	**JAN-10151X**	VOTORANTIM METAIS COLOMBIA S.A.	295-296	10/04/2014	AUTO PARQ Nº 145	**REQUERIMIENTOS:** En consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en la Resolución 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería –ANM-, se procede a: **DAR** traslado a la sociedad **VOTORANTIM METAIS COLOMBIA S.A.**, en su condición de titular del Contrato de Concesión N° JAN-10151X, del Informe de Fiscalización Integral-IFI realizado por el Consorcio HGC el día 20 de noviembre de 2013. *Conforme a lo establecido en la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, remítase el expediente para que efectúe la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, devuélvase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera con el fin de continuar con el trámite pertinente.*
6	CONTRATO DE CONCESION	**IHM-10081**	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO - IRO	268-270	09/04/2014	AUTO PARQ Nº 142	**REQUERIMIENTOS:** En consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en la Resolución 0206 del 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería –ANM-, se procede a:

							DAR traslado al **CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO - IRO**, del Informe de Fiscalización Integral realizado por el Consorcio HGC el 08 de noviembre de 2013. **APROBAR** el Formato Básico Minero (FBM) correspondiente a la anualidad 2011, de conformidad a lo señalado en el Informe Técnico PARM N° 0215 del 09 de abril de 2013. **REQUERIR** al titular del Contrato de Concesión N° IHM-10081, bajo apremio de multa y por el termino de 30 días, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los Formato Básico Minero semestrales de 2010, 2011 y 2012. Conforme a lo establecido en la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, remítase el expediente para que efectúe la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, devuélvase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera con el fin de continuar con el trámite pertinente.
7	LICENCIA DE EXPLORACION	**L2795005**	JORGE ALBERTO RUIZ URIBE	163-164	11/04/2014	AUTO PARQ Nº 147	**REQUERIMIENTOS:** En consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en la Resolución 0206 del 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería –ANM-, se procede a: **DAR** traslado al señor **JORGE ALBERTO RUIZ URIBE**, titular de la Licencia de Exploración No. **L2795005**, del Informe de Fiscalización Integral del 25 de noviembre de 2013 realizado por el Consorcio HGC. Conforme a lo establecido en la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, remítase el expediente para que efectúe la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, devuélvase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera con el fin de continuar con el trámite pertinente.
8	CONTTRATO DE CONCESION	**FJT-15R**	MINERA EL ROBLE S.A.	383-385	11/04/2014	AUTO PARQ Nº 146	**REQUERIMIENTOS:** En consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en la Resolución 0206 del 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería –ANM-, se procede a: **DAR** traslado a la Sociedad **CONDOTO PLATINUM LIMITED SUCURSAL**

							CONDOTO, del Informe de Fiscalización Integral realizado por el Consorcio HGC el 22 de noviembre de 2013. **DAR** traslado al titular del Contrato de Concesión N° FJT-15R del Informe Técnico PARQ -106 de fecha 10 de abril de 2014. **APROBAR** el Formato Básico Minero Anual de 2010, de conformidad a lo señalado en el Concepto Técnico GTRM-0414 del 01 de junio de 2012. **APROBAR** el Formato Básico Minero Anual de 2011 de acuerdo a lo estipulado en el informe de Fiscalización Integral del 22 de noviembre de 2013. **REQUERIR** la presentación de los Formatos Básicos Mineros Semestral de 2011, 2012, 2013 y Anual de 2012 y 2013, los cuales se han causado y de los que no existe constancia de su presentación, por el término de 30 días y bajo apremio de multa, según el artículo 115 de la Ley 685 de 2001. **REQUERIR** al titular del Contrato de Concesión N° FJT-15R, por el termino de 15 días y bajo apremio de multa, para que realice las correcciones a la Póliza de Cumplimiento N° 05 DL007311 con Certificado N° 05 DL015013, expedida por la Aseguradora CONFIANZA con el valor a asegurar de $1.000.000 y vigencia comprendida entre el 11 de febrero de 2014 y el 11 de febrero de 2015, de acuerdo al Concepto Técnico PARQ – 106 del 10 de abril de 2011, lo anterior en atención al artículo 115 de la Ley 685 de 2001. *Conforme a lo establecido en la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, remítase el expediente para que efectúe la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, devuélvase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera con el fin de continuar con el trámite pertinente.*

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Quibdó, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy**, 14 de Abril de 2014,** siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Quibdó**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO

JULIAN ALBERTO GRISALES GALVIS
GESTOR CON FUNCIONES DE COORDINACIÓN

Elaboró: Saida Luz Córdoba Robledo